



Unidad de Transparencia

CDE/PRI/SIN/SJ/UT/063/2026

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 10 de septiembre de 2026.

Asunto: Respuesta a solicitud de información

Folio: 251160900001026.

Pedro Ortiz
P r e s e n t e

En atención a su solicitud de información dirigida a este sujeto obligado (Partido Revolucionario Institucional), presentada y registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el folio **251160900001026** con fecha **28 de agosto de 2026**, mediante la cual formula textualmente la siguiente consulta:

"Solicito se me informe si existen antecedentes, denuncias, investigaciones, procedimientos administrativos o cualquier registro relacionado con posibles actos de tráfico de influencias, coacción, conflicto de interés o uso indebido de atribuciones en la Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, derivados de la presunta intervención, gestión, recomendación o instrucciones de la hermana de la persona titular de dicha institución para gestionar, autorizar, priorizar o efectuar pagos en favor de determinadas empresas o proveedores; asimismo, se informe si se ha investigado la posible existencia de vínculos personales, familiares, comerciales o empresariales entre los servidores públicos involucrados, la referida persona y las empresas que hubieren resultado beneficiadas.

Para efecto de contextualizar y sustentar la presente solicitud de información, se adjuntan diversas imágenes y elementos de carácter público que muestran una aparente relación personal y de cercanía entre la hermana de la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, el Oficial Mayor de dicha institución y el esposo de aquella. Tales elementos se acompañan sin prejuzgar sobre la existencia de responsabilidad administrativa o de otra naturaleza, sino con el propósito de que se informe si dichas relaciones han sido declaradas, identificadas, analizadas o consideradas por las instancias competentes para prevenir posibles conflictos de interés, tráfico de influencias o cualquier intervención indebida en los procedimientos de contratación, autorización, gestión y pago a proveedores de esa institución."

Sobre el particular, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (LTAIPES), se emite respuesta formal bajo los siguientes argumentos jurídicos y fácticos:

1. Inexistencia de Relación Contractual con la Fiscalía General. Se hace de su conocimiento que este sujeto obligado, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en el Estado de Sinaloa, no sostiene, ni ha sostenido, ninguna relación contractual, convenio de colaboración, contrato de servicios o de honorarios, ni vínculo jurídico alguno con la Fiscalía General del Estado de Sinaloa. Al ser esta un órgano público autónomo ajeno a nuestra estructura partidista, no existen transacciones comerciales, financieras o de proveeduría recíproca entre ambas instituciones que generen pagos, facturas o cuentas pendientes.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Bvld. Francisco I. Madero 240 Pte.

Col. Centro

Culiacán, Sinaloa

C.P. 80000

Conm. (667) 716 57 18 Ext. 123

transparenci@prisinaloa.org.mx

www.pri-sinaloa.org.mx

2. Declaración de Inexistencia de la Información y Falta de Competencia Administrativa. Derivado de lo anterior, este instituto político no cuenta con ningún tipo de dato relacionado con el funcionario, "oficial mayor", de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa. Nuestra Unidad de Transparencia carece de facultades, competencia y atribuciones legales para otorgar información acerca del aludido funcionario.

De conformidad con el Artículo 19 de la LTAIPES, la obligación de este sujeto obligado se limita a proporcionar la información en el estado en que se encuentre en su poder, y no comprende la generación, investigación o procesamiento de información de la cual no es competente ni responsable legal. En tal virtud, se declara formalmente la inexistencia de la información solicitada en los archivos de este partido político.

3. Orientación y Canalización Formal. Con el fin de salvaguardar su derecho de acceso a la información y en cumplimiento a los principios de máxima publicidad y orientación, se le sugiere canalizar su consulta directamente ante la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, la cual cuenta con su propio portal de transparencia y Unidad de Transparencia, siendo el sujeto obligado competente para pronunciarse sobre sus procesos contractuales, el personal que ostenta el cargo de oficial mayor, sus atribuciones y cualquier mecanismo de denuncia administrativa en caso de existir presuntas irregularidades.

Sin otro particular, quedamos a su entera disposición para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

Lic. Oscar Gamaliel Castañón Flores
Titular de la Unidad de Transparencia

